

Informe del Comisario

A los Señores Accionistas de la Compañía **MEDIA COMMERCE MEDCOMM S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N.-92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía **MEDIA COMMERCE MEDCOMM S.A.** presento a ustedes mi informe y opinión respecto de la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a las operaciones de la compañía por el ejercicio económico del año terminado el 31 de Diciembre de 2019

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el correspondiente estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y notas a los estados financieros de **MEDIA COMMERCE MEDCOMM S.A.**, al 31 de diciembre del 2019, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales es de absoluta responsabilidad de la administración de la compañía, así como también el diseño, la implementación y el mantenimiento de control interno pertinente para la elaboración y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones. Esta revisión fue efectuada siguiendo lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría.

Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía

El sistema de control interno contable de la compañía tomada en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable. Las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros.

Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debiera ser informada.

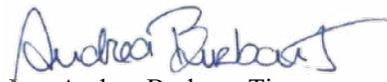
Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros

Las cifras presentadas en los estados financieros que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes.

En opinión de la Administración ha adoptado las mejores estimaciones y ha adoptado las políticas contables correspondientes a fin de llevar a cabo correctamente sus operaciones.

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Atentamente,



Ing. Andrea Burbano Tinoco

Comisaria Principal

Quito, 18 de abril de 2020